**${Value2}**

**PLAN DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Revisado por: |  |  |  |
| Nombre | Puesto | Fecha | Firma |
| ${Value7} | ${Value8} |  |  |
| Aprobado por: |  |  |  |
| Nombre | Puesto | Fecha | Firma |
| ${Value9} | ${Value10} |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha de Publicación: ${Value5} |  |
| Vigencia: ${Value6} |  |
| Revisión: 1 |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del proceso:** Plan de Atención a Emergencias. | | | |
| **OBJETIVO**: | | | |
| Contar con un instrumento de planeación y ejecución cuyo ámbito de acción se limitará al inmueble de la Estación de Servicio, el cual contendrá las acciones de prevención, auxilio y apoyo. | | | |
| **ALCANCE:** | | | |
| Salvaguardar la integridad física de los trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores y personal externo (clientes), los bienes de la Estación de Servicio y su entorno, en las situaciones potenciales de emergencia identificadas. | | | |
| **REFERENCIAS:** | | | |
| 1. Manual Integral del Sistema de Administración. 2. Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos. 3. Guía para la conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicable a las actividades de Expendio al Publico de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y Petrolíferos. 4. ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad. 5. ISO 14001 Sistemas de Gestión Ambiental. 6. OSHAS 18001 Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. 7. NOM-002-STPS-2010 “Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección contra incendios en los centros de trabajo” 8. NOM-004-STPS-1999. Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. 9. NOM-005-STPS-1998 “Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas”. 10. NOM-010-STPS-2014; Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral. 11. NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. 12. NOM-018-STPS-2000; Identificación de peligros y riesgos por sustancias químicas. 13. NOM-026-STPS-2008; Colores y señales de seguridad. 14. NORMA Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas. 15. Guía para la elaboración de Programas de Protección Civil y Planes de Contingencias. | | | |
| **RESPONSABILIDADES:** | **INDICADORES:** | **FRECUENCIA:** | |
| 1. Brindar un mecanismo de respuesta para las situaciones potenciales de emergencia identificadas en la Estación de Servicio. 2. Asegurar la disponibilidad de recursos necesarios para controlar o hacer frente a un evento inesperado. | NA | NA | |
| **TERMINOS Y DEFINICIONES** | | | |
| 1. Accidente: evento o combinación de eventos no deseados e inesperados que tienen consecuencias tales como lesiones al personal, daños a terceros en sus bienes o en su persona, daños al medio ambiente, daño a la instalación o a la alteración de la actividad normal. 2. Adiestramiento: Enseñar o instruir a alguien sobre una determinada cuestión, una técnica o una actividad, con determinada finalidad o misión. 3. Alarma: Ultimo de los estados ante la emergencia, se produce cuando se han producido daños a las personas, sus bienes y su entorno. 4. Ayuda mutua: describe la cooperación, reciprocidad y el trabajo en equipo, el cual conlleva o implica un beneficio mutuo para los individuos cooperantes. 5. Brigada: grupo organizado y capacitado en una o más áreas de operación de emergencia. 6. Capacitación: Proceso educativo a corto plazo el cual se desarrolla mediante un procedimiento planeado sistemático y organizado, a través del cual el personal de la empresa adquiere conocimientos y habilidades técnicas necesarias. 7. Consecuencia: resultado de un evento no deseado, medido por sus efectos en los empleados, público en general, medio ambiente, producción y/o instalaciones. 8. Contratistas: persona o empresa que es contratada por una organización o particular para la realización de una actividad específica. 9. Constancias: documento en el que se hace constar algún hecho, capacidad o habilidad, el cual es abalado por alguna institución. 10. Contingencia: Posibilidad de ocurrencia de una calamidad que permite preverla y estimar la evaluación y probable intensidad de sus efectos, si la condición se mantiene invariables. 11. Daño: Menoscabo o deterioro inferido a elementos físicos de la persona o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de una calamidad o agente perturbador sobre el sistema afectable. 12. Derrame: cantidad de líquido que se derrama de un recipiente. 13. Emergencia: asunto o situación imprevistos que requieren una especial atención y deben solucionarse lo antes posible. 14. Evacuación: acción de desocupar de manera ordenada y planificadamente un lugar. 15. Incendio: Fuego no controlado de grandes proporciones, que puede presentarse en forma súbita, gradual o instantánea, al que le siguen daños materiales que pueden interrumpir el proceso de producción, ocasionar lesiones o pérdida de vidas humanas y deterioro ambiental. 16. Incidente: evento no deseado, inesperado e instantáneo, que puede o no traer consecuencias al personal, terceros, medio ambiente, a las instalaciones y/o alteración de la actividad normal. 17. Plan: programa en el que se detalla el modo y conjunto de medios necesarios para llevar a cabo dicha actividad. 18. Programa de capacitación: Proceso estructurado y organizado por medio del cual se suministra información y se proporcionan habilidades a una persona para que desempeñe satisfactoriamente un trabajo determinado. 19. Ruta de evacuación: es el camino o ruta diseñada específicamente para que trabajadores, empleados y público en general evacuen las instalaciones en el menor tiempo posible. 20. Rescate: Operativo de emergencia en la zona afectada por un desastre; consiste en el retiro y traslado de una víctima, bajo soporte vital básico, desde el foco de peligro hasta la unidad asistencial capaza de ofrecer atenciones y cuidados de mayor alcance. 21. Simulacro: representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante la simulación de un desastre. 22. Sismo: fenómeno geológico que tiene su origen en la envoltura externa del globo terrestre y se manifiesta a través de vibraciones o movimientos bruscos de corta duración e intensidad variable. 23. Zona de seguridad: superficie protegida, cerrada a una zona de desastre, donde las víctimas o sus bienes tienen baja probabilidad de resultar lesionados o dañados. | | | |
| **DIAGRAMA DE FLUJO:** | | | |
|  | | | |
| **PROCEDIMIENTO:** | | | |
| El Plan de Atención de Emergencias es el mecanismo de respuesta para cada situación potencial identificada, que asegura la disponibilidad de los recursos necesarios para controlar o hacer frente al(los) evento(s), tales como recursos financieros y personal capacitado, servicios médicos (atención pre-hospitalaria), equipamiento, sistema contra incendio, sistemas de contención de fugas, rutas de evacuación, equipo de protección personal y medios de comunicación, entre otros.  El presente Plan de atención a Emergencias de la Estación de Servicio está diseñado para dar respuesta eficaz a todas las situaciones potenciales identificadas. El mecanismo comprende el saber cómo actuar en caso de ocurrir un siniestro (incendio, derrame, desastres naturales ambientales, etc.), para ello se evalúan una serie de pasos para saber cómo actuar en caso de que ocurra:   1. **Procedimientos en caso de Fuga o Derrame.**    1. Consideraciones Generales.   Cuando se detecten por cualquier forma y medio o al realizar actividades de mantenimiento en la Estación de Servicio y se presenten fugas o derrames de productos en tuberías, conexiones y cualquier otro elemento que maneje o almacene combustibles, se deben realizar las acciones siguientes:   * Suspender inmediatamente los trabajos de mantenimiento que se estén realizando. * Se deberá reportar de manera inmediata al Representante Técnico o al Jefe Inmediato. * Suspender el suministro de energía eléctrica a los equipos que originaron el derrame (si la intervención del equipo es de importancia del proceso, se deberá desenergizar la Instalación completa). * Activar el sistema de paro de emergencia de la instalación. * Eliminar todas las fuentes de calor o que produzcan chispas, que estén cercanas al área del derrame. * Evacuar al personal ajeno a la instalación. * De ser posible corregir el origen del derrame o fuga de manera inmediata. * Lavar el área con abundante agua y recolectar el producto derramado en la trampa de combustibles. * Colocar los residuos peligrosos en los lugares de confinamiento. * Una vez realizada la corrección del origen del problema y establecidas las condiciones seguras de operación de la instalación se podrá continuar con los trabajos de mantenimiento y operación, de acuerdo a los lineamientos del procedimiento de retorno a condiciones normales. * En caso de un derrame mayor verificar si procede la remediación de suelos. (verificar procedimiento correspondiente). * Realizar registro y reporte del evento.   1. NOTAS IMPORTANTES:   De producirse una fractura en las paredes de los tanques de almacenamiento de combustibles, la fuga consecuente seria controlada y acumulada en la alberca de concreto evitando con esto la contaminación del suelo, llamando inmediatamente a los teléfonos de emergencia de **PEMEX Y SETIQ** (Sistema de Emergencias Transporte para la Industria Química).   * En caso de que un derrame de combustible o lubricantes llegue al drenaje existe una trampa de aceites que evita que los derrames lleguen al colector municipal. * En caso de una fuga de combustible menor (considerada menor a 10 litros) se procederá a lavarla con agua y jabón sin dejar que se produzcan gases al ras del piso y que otro auto pudiese prender por accidente, este combustible al correr por el drenaje se almacenará en la trampa de grasas o aceites la cual se puede controlar con mayor facilidad sin dejar de avisar del suceso al encargado de turno. * En caso de fuga mayor (más de 10 litros) contar con uno o varios bultos de cemento para evitar que el combustible se esparza más por el piso o se escurra por el drenaje conteniéndolo, incluso con extintores para dejar una capa de polvo químico la cual detiene en casi un 60% la evaporación del combustible derramado minimizando el riesgo de fuego e inmediatamente coordinarnos para dar aviso al encargado de turno quien a su vez dará aviso a protección civil y bomberos. * En cualquiera de estos casos la zona se aislará por completo y de ser necesario la estación completa. * La organización, prácticas y accionamiento de las brigadas será en particular con cada una de ellas hasta el completo entendimiento de sus funciones para después unificar criterios y funciones con las demás brigadas para distintas prácticas en los diferentes tipos de siniestros que a consideración de los coordinadores pudiesen ocurrir en las instalaciones, antes del simulacro final, el cual será avisando del día, pero no de la ubicación y tipo del siniestro. * Al presentarse una emergencia, las brigadas entraran en acción de manera simultánea, cada una desempeñando la función para la que en ese momento se presente, es decir, cuentan con conocimientos en prevención y combate contra incendios, primeros auxilios, búsqueda y rescate procurando coordinar con Pemex un curso completo de control de fugas.   1. Procedimiento en Caso de Fuga.   Las consecuencias de un siniestro de esta naturaleza pueden ser en magnitud muy elevadas, ya que los vapores o líquido al fugarse, en condiciones apropiadas genera pérdidas materiales y humanas de consideración. Los pasos a seguir en caso de presentarse una fuga, son los siguientes:   * + 1. *Antes.*   1. Cambiar las válvulas y llaves al momento de detectar alguna anomalía o mal funcionamiento.   2. Revisar todas las instalaciones, tanques, líneas y equipo mínimo una vez al mes y anotar todas las anomalías para su reparación inmediata.   3. Aterrizar los tanques de almacenamiento y registrar sus mediciones una vez por año como mínimo.   4. Llenar los tanques de almacenamiento máximo a un 90% de su capacidad.   5. Queda estrictamente prohibido fumar en la Estación de Servicio.   6. Pintar todas las líneas de conducción conforme al color del producto.   7. Separar las líneas de conducción por lo menos 50 centímetros de distancia de las líneas de conducción de corriente eléctrica o tableros de control.   8. Contar con líneas de conducción de corriente eléctrica en condiciones óptimas, para evitar la generación de chispas o corto circuito.   9. Contar con llaves de cierre de emergencia en caso de presentarse una fuga en las líneas de conducción.  *Durante.*  * 1. Si nota alguna fuga en bridas, codos, niples, válvulas o sello de los tanques, informar de inmediato a jefe de turno, Representante Técnico y/o al responsable de mantenimiento.   2. En caso de una fuga, dar la voz de alarma sin causar pánico a la brigada de emergencia, y retirarse rápidamente del lugar, pero sin correr, a un punto de reunión o área de seguridad.   3. Si es posible, si es seguro y sabe cómo hacerlo, cierre las válvulas de paso para aislar las líneas o equipos donde exista la fuga.   4. Si la magnitud de la emergencia no permite atenderla con los medios con que se cuentan en la estación de servicio, se deberá llamar inmediatamente a personal de apoyo de protección civil y no ponerse en riesgo.   5. Si corre peligro abandone el lugar y espere instrucciones del Representante Técnico o de la brigada de contingencias.   6. Desconectar cualquier fuente generadora de chispa o calor.   7. El personal brigadista, será responsable de contener y eliminar la fuente generadora de la Fuga.  *Después.*  * 1. El personal brigadista, será el responsable de realizar el diagnóstico y limpieza de las zonas afectadas por la fuga.   2. Monitorear el suelo y subsuelo, si así se requiere.   3. Se deberán confinar los residuos y materiales resultantes de la limpieza como Residuos Peligrosos y les deben dar la disposición adecuada.   4. Regrese a su lugar de trabajo, solamente cuando se lo ordene su supervisor o Representante Técnico de la estación de servicio.   5. Al regresar a su lugar de trabajo, no conecte nada hasta recibir las instrucciones del Responsable Técnico.   6. Si nota alguna anomalía o condición insegura, infórmelo inmediatamente a su jefe de turno y al Responsable Técnico.   7. Realizar una investigación para determinar las causas del siniestro utilizando el **Procedimiento para la investigación de incidentes y accidentes (SASISOPA-P-030)**   8. **Procedimiento de seguridad en caso de derrame.**   Los derrames químicos son consecuencia de errores humanos generados principalmente por desconocimiento o descuidos durante su manejo. Los pasos a seguir en caso de presentarse un derrame en la estación de servicio son los siguientes: *Antes*.  * 1. Instalar en almacenes y lugares donde se manejen productos químicos las hojas de seguridad de cada producto, en español y sin tecnicismos.   2. Contar y capacitar al personal en planes de comunicación de riesgos.   3. Todos los productos químicos deben contar con su etiqueta de identificación en su envase.   4. Capacitar al personal responsable del almacenamiento, transportación y transvasado de los productos químicos en el manejo seguro de los mismos, tomando en cuenta las indicaciones que se presentan en las hojas de seguridad de los productos, para hacer frente en caso de un siniestro.   5. Almacenar las sustancias químicas se almacenaran sobre la base de la incompatibilidad entre ellos.   6. Las áreas que trabajen con sustancias químicas deben contar con señalamientos preventivos de seguridad en lugares visibles.   7. Los residuos peligrosos generados por las sustancias químicas deberán ser almacenados en el cuarto de sucios, en contenedores debidamente identificados con tapa y dar disposición final adecuada.  *Durante.*  1. Dar voz de alarma. 2. Identificar la sustancia química por medio de las hojas de seguridad. 3. Comunicar al Jefe de turno o al Representante Técnico de la Estación de Servicio del derrame ocurrido. 4. Aislar la sustancia química derramada, retirando al personal que se encuentre en el lugar y retirando a la brevedad los materiales que al contacto con lo derramado puedan ocasionar una reacción. 5. Acordonar el área contigua al derrame en un radio mínimo de 20 metros. 6. Utilizar el material de limpieza y el equipo de seguridad necesario y apropiado para manipular o controlar el derrame (el equipo recomendado en las hojas de seguridad). 7. Recolectar el producto químico derramado utilizando los equipos de confinamiento apropiados (Arena, aserrín, material absorbente, bultos de cemento, etc.). 8. Si es una sustancia inflamable, tener a la mano el equipo de combate de incendio necesario para en caso de que se presente un conato de incendio. 9. Si existe el contacto del trabajador con alguna sustancia química inmediatamente enjuague con abundante agua la parte afectada. 10. Notifique al responsable de la estación de servicio si hay heridos o personas afectadas por el derrame.  *Después.*  1. Realice la limpieza del área afectada por el derrame, y maneje los residuos peligrosos que resulten conforme al manejo adecuado. 2. Descontaminar el equipo de seguridad utilizado en el derrame o en su caso deséchelo manejándolo de la misma forma que los residuos peligrosos generados. Utilice desengrasantes y agua, previendo que el agua contaminada resultante se dirija al sistema de trampas aceitosas. 3. Manejar adecuadamente todo el material recolectado en recipientes cerrados, almacenarlos en el cuarto de sucios y darle disposición final adecuada. 4. **Respuesta y Alertamiento en caso de Incendio.**  * Aviso de emergencia interna: Cualquier persona (empleado, proveedor o visitante) que se encuentre dentro de la estación y que identifique algún incendio, deberá reportarlo de manera inmediata a su jefe inmediato o a cualquier personal de la estación de servició. * Activación de paros de emergencia: Los trabajadores al escuchar la voz de alarma, procederán a activar el sistema de paro de emergencia más cercano a ellos y se pondrán en acción las brigadas o la multibrigada correspondiente. * Activación de la alarma**:** Se activará la alarma de emergencia observándose lo establecido en el programa de protección civil. * Atención de la emergencia: A continuación, se describen las acciones a seguir:   **¿El trabajador puede extinguir el fuego incipiente?**  **Si: -** Tomar el extintor más cercano y extinguir el fuego incipiente.  **No: -** Retirarse del área, dando aviso a su superior jerárquico, brigadistas y clientes.   * + - El responsable de la estación de servició dará aviso inmediato a cualquiera de los integrantes de las brigadas.   **¿Pueden los brigadistas atender el incendio?**  **Si:** -Tomar los extintores y extinguir el fuego incipiente.   * Eliminar cualquier fuente de ignición (llamas de calentadores, cigarrillos, encendedores, etc.). * El Coordinador deberá acudir al área donde se encuentre el fuego y si lo considera necesario ordenará accionar la alarma de emergencia.   **No:** -Dar la voz de auxilio a la brigada de evacuación.   * Ordenar la evacuación de clientes y personal internos de la Estación de Servicio. * Aviso a cuerpos de emergencia: la brigada multifuncional tendrá la responsabilidad de dar pronto aviso al cuerpo de bomberos y de protección civil más cercanos. * Dar aviso externo**:** Activar la señal de alarma al exterior, para indicar que el riesgo de incendio ha rebasado las fronteras de los espacios de la estación. * Una vez que el incendio haya sido detectado y se determine que la alerta es mayor, el Representante Técnico o Coordinador de las Brigadas dará la orden a los brigadistas para que replieguen y/o evacuen a todo el personal, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: * Tienen la responsabilidad de cancelar cualquier operación que pueda producir chispas. * Deben orientar y dirigir a las personas a través de las rutas de evacuación seguras a puntos de menor riesgo (puntos de reunión). * Identificar y alejar a los lesionados de las zonas de alto riesgo. * Dar la asistencia inmediata según la lesión y grado de afectación que tenga el o los lesionados. * Si el lesionado puede desplazarse por sí solo, indicarle la ruta de evacuación. * En caso de que la persona esté inmóvil, inconsciente o incapacitada para poder desplazarse, y si se encuentra en un peligro inminente es necesario alejarla del lugar, caso contrario, se deberá atender en el lugar donde se encuentre. * Una vez que la responsabilidad del lesionado esté en los cuerpos de emergencia, se deberá informar al Coordinador, en caso de que se requiera su traslado a una unidad médica, hospitalaria u otra, deberá ser enviado para su pronta atención. * Se realizará el censo y determinará si no hace falta alguien, de ser así solicitarle a los brigadistas que, si tienen datos de las personas faltantes, si su respuesta es afirmativa de deberán verificar que se encuentran seguras; y en caso negativo, se deberá acudir inmediatamente al rescate de esa persona y de ser necesario prestarle los primeros auxilios. * Posteriormente controlada la emergencia, se realiza la evaluación del inmueble, previo al regreso del mismo y determinar si el inmueble brinda seguridad. * Una vez controlada la emergencia de incendio se aplicara el procedimiento KREOASAS-P03; Retorno a las condiciones seguras de operación.  1. **Atención de Emergencias por Explosión.**     1. Sistema de Alerta.       1. Aviso de emergencia interna: Cualquier persona (empleado, proveedor o visitante) que escuche, observe o se encuentre inmerso en alguna situación de explosión deberá reportarlo de manera inmediata a su Jefe Inmediato o al Representante Técnico y/o activar la alarma de emergencia.       2. Activación de la alarma: Se activará la alarma de emergencia se actuará observándose lo establecido en el programa de protección civil.       3. Atención de la emergencia: Todo el personal que se encuentre dentro de las instalaciones de la Estación de Servicio deberá:  * Retirarse del área, dando aviso a su Jefe Superior y/o brigadistas. * Dirigirse a un área segura (punto de reunión). * Permanecer en la zona segura hasta recibir nuevas instrucciones. * Solicitar apoyo a brigadistas. * Eliminar cualquier fuente de calor (llamas de calentadores, cigarrillos, encendedores, mecheros, etc.). * El responsable del área dará aviso al Coordinador de la brigada o al encargado de estación. * El Coordinador de Brigadas, Representante Técnico y/o responsable de la estación de servicio deberá acudir al área donde se produjo la explosión.   + 1. Aviso a cuerpos de emergencia: la brigada de evacuación tendrá la responsabilidad de dar pronto aviso al cuerpo bomberos más cercanos.     2. Dar aviso externo**:** Activar la señal de alarma al exterior, para indicar que la explosión ha rebasado las fronteras de los espacios de la Estación de Servicio.     3. Cuando acuden los cuerpos de emergencia, las brigadas tienen la posibilidad de ejecutar las siguientes actividades a fin de minimizar los daños: * Una vez que se haya identificado el origen de la explosión y se determine que existe un riesgo mayor, el Representante Técnico de la estación de servicio dará la orden al resto de las brigadas para que replieguen y/o evacuen a todo el personal que se encuentre en las instalaciones de la empresa. * El coordinador dará la orden de suspender cualquier operación que pueda producir chispas. * Las brigadas procederán a identificar, alejar y atender a los lesionados. * Las brigadas procederán a darles la asistencia inmediata según la lesión y grado de afectación que tenga el individuo. * Si el lesionado puede desplazarse por sí solo, indicarle la ruta de evacuación. * En caso de que la persona esté inmóvil, inconsciente o incapacitada para poder desplazarse, y si se encuentra en un peligro inminente es necesario alejarla del lugar, caso contrario, se deberá atender en el lugar donde se encuentre. * Una vez que la responsabilidad del lesionado esté en los cuerpos de emergencia, se deberá informar al responsable de la estación de servicio o al coordinador de los brigadistas, en caso de que se requiera su traslado a una unidad médica, hospitalaria u otra, deberá ser enviado para su pronta atención. * La brigada multifuncional deberá indicar las rutas de evacuación. * Orientar y dirigir a las personas a través de las rutas de evacuación seguras a puntos de menor riesgo. Esto es solo si la fuga es un exceso notorio, llevar al personal al exterior de las instalaciones. * Se realiza un conteo visual y se determina si no hace falta personal. De ser así informarle a la brigada multifuncional, si esta tiene datos de las personas faltantes únicamente hay que verificar que se encuentren seguras; y en caso contrario, acudir inmediatamente al rescate de la persona de ser necesario prestarle los primeros auxilios. * Posteriormente se realiza la evaluación del inmueble, previo al regreso del mismo determinar si el inmueble brinda seguridad. * El Coordinador de las brigadas, deberá apoyar al Encargado o responsable de la estación de servicio en todas las actividades de las brigadas para que se reciba y distribuya la información necesaria para la evacuación y/o repliegue, así como la comunicación directa con los cuerpos de emergencia e inmuebles vecinos.   1. Actividades preventivas para evitar explosiones. * La brigada multifuncional, así como la comisión de seguridad e higiene, debe revisar durante sus recorridos de verificación las condiciones inseguras, así como maquinaria o equipo que presente daños o desgaste por uso. * Las actividades de carga y descarga de combustibles, se deberá realizar obedeciendo estrictamente las medidas de seguridad establecidas, al igual que las demás diferentes operaciones que se realicen con éstas. * Los programas de mantenimiento preventivo y correctivo deberán de cumplirse según lo establecido. * Realizar simulacros para el caso de presentarse explosiones.   + 1. Una vez terminada la contingencia, el responsable de la estación de servicio en conjunto de las unidades de emergencia, protección civil y las autoridades competentes se deberá realizar una inspección a las instalaciones para evaluar los daños causados al inmueble, así como descartar nuevos riesgos generados.     2. El Representante Técnico de la estación deberá realizar el reporte del accidente y registrarlo en la bitácora correspondiente.     3. El Representante Técnico en conjunto con la Comisión de seguridad e higiene deberán realizar la investigación del accidente y emitir los orígenes y las medidas precautorias para evitar futuros incidentes de la misma índole.     4. Realizar las actividades para el retorno a condiciones seguras de operación.  1. **Factores Externos.**    1. Sismo.   Riesgos asociados  Incendios, explosiones, muertes, derrumbes, o sustancias peligrosas, deterioro de techos o estructuras, cortos circuitos, contaminación de agua potable, ataques de pánico, caídas, resbalones, entre otros.   * + 1. *Durante el Sismo* * Activar el paro de emergencia más cercano. * Tranquilizar a las personas y evitar que corran, pedirles que se resguarden en lugares seguros. * Resguardarse bajo escritorios, lejos de ventanas, cerca de una pared interior sin ventanas, lejos de objetos pesados que puedan caer encima. * Si se encuentra en oficinas, al evacuar; NO CORRA, NO EMPUJE, GUARDE LA CALMA. * Protegerse de objetos que puedan caer. * El personal que se encuentra en la zona de despacho, deberá replegarse a las zonas seguras (puntos de reunión). * Los clientes que se encuentren en las instalaciones, deberán seguir las indicaciones del personal interno de la estación de servicio.   + 1. *Después del sismo* * Prestar ayuda a personas que lo requieran lo antes posible. * Identificar áreas peligrosas y determinar necesidad de evacuar de manera Total las instalaciones. * Los Brigadistas deberán inspeccionar y asegurar las áreas. * Tratar de controlar peligros asociados. * Reacondicionar la operación lo antes posible si es posible y si personal brigadista o RT si así se lo autorizan. * Hacer una búsqueda sistemática en la edificación de riesgos asociados, cada persona en su área asignada. * Retirar a las personas de las áreas peligrosas. * Si es necesario evacuar la edificación, avisar inmediatamente. * Si es necesaria ayuda externa solicitarla: A la línea de Emergencias correspondiente:   + - Identifíquese y describa lo que está ocurriendo exactamente.     - Describa el lugar exacto, dirección y señas para llegar.     - Informe si hay heridos, atrapados o expuestos y cuantos aproximadamente. * No accionar (reactivar) instalaciones eléctricas, si no se ha dado la indicación. * Use los teléfonos solos para información esencial, no haga llamadas extensas pues satura las comunicaciones   1. Inundación.      1. Prioridades.  1. Poner a salvo las personas lo antes posible. 2. Avisar a las autoridades; Bomberos y protección civil de ser necesario. 3. Tratar de controlar la emergencia en estado incipiente: Ubicar fuente de inundación y controlar ingreso de agua y generar evacuación de agua. 4. Minimizar pérdidas, proteger bienes: Salvaguardar información y documentos de acuerdo con el plan de emergencias para material documental. Reacondicionar la operación lo antes posible.    * 1. Riesgos asociados.   Deterioro de estructuras, goteras, encharcamientos considerables.   * + 1. Acciones a desarrollar. * Estar atento a cualquier indicio de inundación. * Retirar a las personas del área directamente afectada. * Detectar fuentes eléctricas en el lugar de la inundación y reportarlas al encargado del manejo de la emergencia (coordinador de las brigadas). * Avisar o pedir a alguien que avise de inmediato a los bomberos y protección civil de ser necesario.   ♣ Marque al número 911.  ♣ Identifíquese.  ♣ Describa lo que está ocurriendo exactamente.  ♣ Describa el lugar exacto, dirección y señas para llegar.  ♣ Informe si hay heridos, atrapados o expuestos y cuantos aproximadamente.   * Preste atención a las instrucciones dadas por el Brigadista y/o Representante Técnico.   1. Social (vandalismo).      1. Actuación inmediata: * Mantenga la calma, trate de contener la situación: NO responda a las agresiones o provocaciones verbales. Se trata de intentar reconducir la situación buscando puntos de acuerdo. * Interrumpa la actividad, mientras la situación no sea controlada o no se encuentre en condiciones de reanudarla con las suficientes garantías de seguridad. * Apagar los equipos y des energizar desde el cuarto eléctrico. * Establezca una adecuada distancia de seguridad con el posible agresor. * Colóquese cerca de la puerta de salida, de modo que le permita huir en caso necesario. Mantenga siempre despejado el trayecto a la salida para garantizar la huida. * Avise inmediatamente al servicio de seguridad. * En el caso de que la situación de violencia persista, llame a los teléfonos de Seguridad Pública local solicitando ayuda externa inmediata. * En caso de agresión con lesiones físicas o psíquicas, trasládese inmediatamente al servicio de urgencias del hospital de referencia.   + 1. Actuación posterior al incidente violento. * Actuación del responsable del Servicio. * Recoger información de los hechos, efectos, pruebas y testigos. * Notificar el incidente al Representante Técnico. * Informar al Servicio de Prevención y al Comité de Seguridad y Salud. Dado el carácter de lugar de pública concurrencia, las intervenciones del Servicio de Prevención y del responsable de la Estación de Servicio irán encaminadas a evitar este tipo de incidentes. En todo caso se tratará de reducir al mínimo las repercusiones y secuelas de la violencia  sobre el trabajador agredido y los testigos.  1. **Consideraciones Generales.**     1. Fenómenos naturales o meteorológicos.   En zonas sísmicas o de huracanes se tomarán medidas tales como:   * Identificación de los lugares que sean más seguros en la Estación de Servicio, como son lugares abiertos en el caso de sismos, libre de objetos o instalaciones que pudieran desprenderse y caer encima de las personas. * Tener siempre en la Estación de Servicio, un botiquín de primeros auxilios, una lámpara sorda a prueba de explosión, un radio con baterías de repuesto suficientes. * Concientizar a todo el personal para actuar si la emergencia se presenta cuando estén laborando.   1. Durante el sismo y/o huracán, se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones: * Mantener la calma y tener presente que los movimientos apresurados no siempre son los más adecuados. Es necesario infundir la confianza a las demás personas. * Interrumpir la energía eléctrica y el sistema de abastecimiento de combustible. * Alejarse de las fuentes de energía eléctrica. * Ubicarse en los lugares más seguros de la Estación de Servicio o dirigirse a los espacios abiertos. * Mantenerse lejos de las ventanas u objetos colgantes que pudieran desprenderse.   1. Después del sismo o huracán, conviene atender las siguientes indicaciones: * Comprobar que los edificios, instalaciones y equipo no hayan sufrido daño. * No tocar los cables eléctricos que hayan caído, ni los objetos que estén en contacto con éstos. * Atender las indicaciones de las autoridades competentes. * Limpiar derrames de sustancias dañinas, tóxicas o inflamables, si las hubiera. * Prepararse para réplicas de sismo, que usualmente ocurren después de un movimiento telúrico de gran magnitud. * Notificar de inmediato a Protección Civil sobre los daños sufridos. * Estos hechos se registrarán en la Bitácora correspondiente. * Verificar cada hora los registros del sistema de control de inventarios, hasta asegurarse que no existe fuga de producto. * Verificar que no se tengan problemas técnicos de la transmisión de datos de controles volumétricos y remitir archivos normalmente. * Inspeccionar el interior de los pozos de observación y de monitoreo. * Verificar el funcionamiento de las alarmas de detección de fugas.   1. En caso de inundaciones y vientos fuertes. * Cuando se produzcan inundaciones el personal dejara de operar de inmediato, apagando rápidamente la maquinaria y equipo que están siendo utilizadas y se dirigirá de primera instancia a los puntos de concentración o reunión preestablecidos para estos casos. * Así mismo comunicar el evento a las autoridades locales.   1. En caso tormentas eléctricas. * Apartarse de alambrados, postes de luz, y cualquier otro objeto metálico * Evitar permanecer en zonas elevadas como cerros para evitar atraer a los rayos * Tener cuidado con las ramas de árboles si es el caso * Si algún compañero recibe la descarga de un rayo llama de inmediato al 911 o al número local de emergencias * Verificar si la persona que recibió el rayo presenta quemaduras o alguna otra lesión  1. **Brigadas para la atención de emergencias.**   Una brigada de emergencia o auxilio es un grupo organizado y especializado en las tareas de prevención de riesgos y auxilio ante un siniestro, misma con la que se cuenta en la estación de servicio. Para la integración de la brigada se tomaron en cuenta las siguientes características:   * Franca disposición de colaboración. * Capacidad de organización y liderazgo. * Aceptación de sus compañeros. * Responsabilidad e iniciativa.   Tomando en cuenta de igual manera tanto el número de empleados, disposición del personal voluntario, así como el perfil básico del brigadista, cumpliendo con la normatividad se integrará la brigada.   * 1. Brigadas de Emergencia. * Brigada de Combate contra Incendios. * Brigada de Evacuación y Desalojo. * Brigada de Comunicación, Información y Seguimiento. * Brigada de Seguridad y Vigilancia.   De acuerdo a las necesidades de la estación de servicio y con el número de personal con el que se cuenta se integró la brigada con brigadas multifuncionales, es decir, los brigadistas podrán actuar en dos o más especialidades, mismos para los cuales se buscaron las siguientes características:  Características de los brigadistas.   * Vocación de servicio y actitud dinámica. * Tener buena salud física y mental. * Disposición de colaboración. * Don de mando y liderazgo. * Conocimientos previos de la materia. * Capacidad para la toma de decisiones. * Criterio para resolver problemas. * Responsabilidad, iniciativa, formalidad, aplomo y cordialidad.   Estar consciente de que esta actividad se hace de manera voluntaria y motivada para el buen desempeño de esta función.   * 1. Organigrama de la brigada interna.   Coordinador de brigada.  Contra incendios.  Evacuación y desalojo.  Comunicación información y seguimiento.  Seguridad y vigilancia.  Jefes de brigadas.  Responsable del inmueble.  Suplente de coordinador.   * 1. Actuación, funciones y responsabilidades para contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores en caso de emergencia.      1. En caso de emergencia deberá tomar las siguientes medidas: * Si el contratista es quien detecta la emergencia deberá dar aviso de manera inmediata al encargado de la estación de servicio. * Al escuchar la señal de alarma, suspenderá la actividad que esté realizando * Deberá de conservar la calma en todo momento y tranquilizar a las personas que se encuentren a su alrededor. * Deberá dirigirse a la zona de mayor seguridad tomando las medidas de seguridad que le fueron proporcionadas al ingreso a la estación de servicio. * Si existe la presencia de humo, deberá taparse la nariz y la boca con un pañuelo, de preferencia mojado, si es necesario caminar en cuclillas o arrastrarse si el humo es muy denso. * Preservar en todo momento la calma. * Seguir cada una de las indicaciones de los brigadistas. * Apoyar a los brigadistas si ellos así lo solicitan.   Responsabilidades.   * Desconectar maquinaria, equipos o herramientas que esté utilizando antes de evacuar el área donde se encuentra realizando la actividad. * Mantener en perfecto orden y limpieza el lugar de trabajo para que en caso de suscitarse una emergencia esto no sea motivo de riesgo. * Seguir todas y cada una de las indicaciones proporcionada al ingreso a la estación de servicio. * Utilizar en todo momento el equipo de protección personal. * Seguir las medidas de seguridad establecidas en la estación de servicio.   + 1. Comunicación.   El Responsable Técnico o el Coordinador de las brigadas de emergencia, deberá comunicar, por lo medios que se crean convenientes, así como proveer de la información relevante a todo el personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores, acerca de sus funciones y responsabilidades ante una emergencia.     * 1. Resguardo de las instalaciones.   Una vez dada por terminada la situación de emergencia es necesario realizar una evaluación a las instalaciones con la finalidad de verificar la vuelta a la normalidad, en caso de que las instalaciones se encuentren sin ninguna anomalía en su estructura, para lo cual es importante desarrollar los siguientes pasos:   1. Evaluación de daños.   Una vez que ha ocurrido una emergencia, siniestro o desastre que haya afectado al establecimiento, se requiere evaluar las condiciones físicas del inmueble, así como de las instalaciones, a través de las siguientes inspecciones:   1. Inspección Visual. 2. Inspección Física. 3. Inspección Técnica.    1. Inspección visual.   Después de un siniestro la brigada de emergencias determina quien será responsable de revisar y evaluar de manera rápida y ocular las instalaciones del inmueble para detectar aquellos elementos estructurales que se encuentren caídos, desplazados, colapsados y/o fisurados, como pueden ser; lozas, muros, pisos, escaleras, trabes, castillos, plafones, etc., a fin de determinar la posibilidad o no de que el personal regrese a las instalaciones de forma normal y segura; así mismo deberán efectuar el reporte correspondiente de los daños detectados por pasillo, áreas de abastecimiento, servicios, depósitos, combustibles e instalaciones de control de acometidas de energía eléctrica.   * 1. Inspección Física.   Consiste en la revisión de las instalaciones de manera física, detectando las fallas en las instalaciones eléctricas, hidráulicas, de combustible y demás fluidos que existan en la estación de servicio.   * 1. Inspección Técnica.   Consiste en la revisión realizada por técnicos, peritos o especialistas, quienes elaborarán un dictamen de las instalaciones eléctricas, hidráulicas, de combustible y demás fluidos, así como de materiales peligrosos que existan.  El monitoreo del control de la emergencia será realizado por el jefe de la Brigada de Emergencias, tomando nota de los aspectos relevantes para propósitos de evaluación. La inspección no debe limitarse al sitio de la emergencia, sino se tendrá que abarcar el total de las instalaciones con el fin de detectar posibles daños.   1. Reinicio de Actividades.   Del resultado de la inspección, se determinará la forma, tiempo y lugar en que se reiniciarán las actividades, para lo cual, dentro del Programa Interno de Protección Civil, se preverá el manejo y custodia de la información vital y estratégica de la estación de servicio a efecto de que pueda reiniciar las actividades a la brevedad y dentro de los rangos de seguridad para la vida de las personas, sus bienes y entorno.   1. Vuelta a la normalidad.   La vuelta a la normalidad es la conclusión de las actividades del Subprograma de Restablecimiento e implicará, en caso de que las instalaciones hayan tenido modificaciones en su estructura, diseño o distribución, la elaboración de un nuevo Programa Interno de Protección Civil.  Una vez que se ha declarado el fin de la emergencia se debe emplear un formato similar al que se presenta a continuación y dar seguimiento a sus observaciones. (SASISOPA-F-016; Reporte de inspección post emergencia).   1. **Comunicación con autoridades competentes y partes interesadas.**   En caso de suscitarse una emergencia en la cual los recursos de la estación de servicio sean insuficientes será necesario solicitar apoyo de personal externo capacitado, para lo cual se cuenta con:   * 1. Plan de ayuda mutua.   Dicho plan tiene como objetivo la cooperación entre empresas vecinas mismas que tiene la capacidad de apoyar en los casos de emergencia, la constitución de dicho plan es con el ánimo de prestar una colaboración en casos de emergencia, y en condiciones normales desarrolla planes de capacitación conjuntos e intercambio de experiencias.  Requisitos.   * Cada Organización aporta recursos suficientes para que su seguridad no se vea vulnerada. * Cada Organización debe mantener actualizado su plan de emergencias.   Se realizará como mínimo una reunión de coordinación al año entre los coordinadores de emergencias de las Organizaciones.  ORGANIZACIONES QUE CONSTITUYEN EL PLAN DE AYUDA MUTUA.   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | UBICACIÓN | EMPRESA | TELÉFONO | PERSONA  CONTACTO | NO DE  BRIG. | EQUIPOS DE  RESPUESTA | | Este. |  |  |  |  |  | | Oeste. |  |  |  |  |  | | Norte. |  |  |  |  |  | | Sur. |  |  |  |  |  |  * 1. Respuesta.   Ante la llamada de solicitud de apoyo, para cualquiera de las Organizaciones que suscriben el convenio para atención de emergencias realizada por el Coordinador de brigada de Emergencias, quien define si destina al suplente de Coordinador de Brigada o al equipo de Brigadistas o si considera necesario reunir el Comité de Emergencias, para apoyar la solicitud.   * 1. Solicitud.   El Coordinador de Brigada solicitará apoyo a las empresas, informando el evento presentado, el grado de afectación, la magnitud y el apoyo requerido, teniendo en cuenta la dotación de equipos y las características de las brigadas de las empresas afiliadas al convenio, quienes se desplazarán para prestar el apoyo requerido.   1. **Procedimiento de solicitud de auxilio a cuerpos especializados para la atención de emergencias.** 2. Una vez que se active la alarma la brigada multifuncional deberá reunirse en el punto seguro (centro de comando) para identificar el siniestro, el Coordinador de brigadas definirá la estrategia a seguir y organizará a la brigada multifuncional para controlar el evento extraordinario, en tanto se recibe la ayuda externa, la actuación de los brigadistas deberá ajustarse a los procedimientos ya establecidos. 3. El personal en la Estación de Servicio que no sea parte integrante de alguna brigada, visitantes, proveedores, contratistas y subcontratistas deben dirigirse al punto de reunión, permanecer allí y esperar nuevas instrucciones. 4. La brigada multifuncional debe presentarse en el lugar del siniestro y evaluado el escenario y características del mismo, se darán instrucciones para desalojar totalmente el inmueble. 5. El personal administrativo, deberá suspender sus actividades y dirigirse al punto de reunión. Se deberá evitar que los elementos o medios que se manejan sean dañados o involucrados en el siniestro. 6. La brigada multifuncional deberá evacuar al personal de la Estación de Servicio (solo si es necesario), contratistas, subcontratistas, visitantes y proveedores, dirigiéndolos a un punto externo seguro. 7. El coordinador o la persona que este delegue se comunicará con las instituciones de apoyo a emergencia y empresariales para solicitarles el apoyo correspondiente, indicando claramente el siniestro ocurrido. 8. La brigada deberá estar al pendiente de la llegada de la ayuda externa, para facilitarles la entrada, así como con toda aquella información que ayude a comprender el proceso, sustancias químicas manejadas, distribución de maquinaria y equipo, para minimizar, controlar o extinguir el siniestro presentado. 9. La brigada se pondrá a disposición de la ayuda externa. 10. El Coordinador trabajara coordinadamente con la ayuda externa.   DIRECTORIO DE EMERGENCIAS AUTORIDADES COMPETENTES.   |  |  | | --- | --- | | SERVICIO DE EMERGENCIAS | N° TELEFÓNICO | | Numero de emergencia | 060 / 911 | | Protección civil municipal |  | | Protección civil estatal |  | | Policía municipal |  | | Policía estatal |  | | Bomberos municipales |  | | Servicio medico |  | | SETIQ |  |  1. **Planeación de simulacros.**   Los simulacros son una representación y ejecución de respuestas de protección, que se realiza en la estación de servicio ante una situación de emergencia ficticia, en él se simulan diferentes escenarios, lo más apegados a la realidad, con la finalidad de saber el cómo actuar ante una situación de emergencia en la estación de servicio.   * 1. Ante el simulacro los responsables deberán tomar en cuenta lo siguiente:      + 1. Comprobar con antelación si las acciones preparadas son eficientes.        2. Estar capacitados para actuar correctamente ante la emergencia simulada.        3. Fomentar a los participantes la cultura de prevención y responsabilidad.        4. Emitir la voz de alarma.        5. Interrumpir inmediatamente las actividades y parar el suministro de combustible.        6. Replegarse o dirigirse hacia las zonas de seguridad previamente identificadas antes del simulacro.        7. Conducirse en orden.        8. Recorrer las rutas de evacuación correspondientes.        9. Ubicarse en el punto de reunión.        10. Realizar el pase de lista.        11. El simulacro no debe perturbar las actividades normales de la comunidad circundante para lo cual es importante observar el debido control del simulacro y las variables del ejercicio.   2. Una vez culminado el simulacro es importante: * Comprobar la capacidad de respuesta que se tiene para actuar ante una situación de emergencia en la estación de servicio. * Evaluar las respuestas en cuanto a tiempo, recurso, oportunidades y operaciones de planes y procedimientos. * Preparar a los participantes para afrontar situaciones de desastre.   Con el fin de cumplir con la normatividad aplicable se deberán programar las fechas de los próximos simulacros y ejercicios de evacuación, como se mencionó con anterioridad.   * 1. Etapas de un simulacro.   Para poder implementar un simulacro en la estación se servicio es necesario considerar los riesgos primordiales en el inmueble y cumplir además con las etapas de planeación, organización, preparación, ejecución y evaluación.   * + 1. **Planeación.**   Los simulacros son planeados bajo un escenario que incluya la preparación de un guion que simule las circunstancias lo más apegados a la realidad, incluyen una secuencia de eventos y horarios pudiéndose complementar con la creación de situaciones sorpresa, durante el mismo.  Así mismo deberá organizarse la participación de observadores, controladores y evaluadores del simulacro, todo lo cual se presentará en el reporte de realización de simulacro realizado en su momento.   1. Objetivo.   Es agrupar las acciones tendientes a evitar o disminuir los riesgos y los efectos detectados en todos los posibles siniestros que pueden presentarse en la Estación de Servicio o desastres naturales.   1. participantes.   Se contará con la participación de todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores y se informará a clientes que en ese momento se encuentren en las instalaciones indicándoles de la ejecución del mismo y de su participación voluntaria.   1. escenario.   El escenario serán las áreas o eventos que se elijan dentro de la Estación de Servicio contando con lo necesario para llevar a cabo el simulacro dentro de las instalaciones, simulando una situación de emergencia que pueda tener las instalaciones, utilizando dando la voz de alarma y accionando cualquier paro de emergencia. Se verificará que no exista corriente, realizando una prueba al equipo más cercano. El personal se replegará o se decidirá la evacuación de todo el inmueble hacia el punto de reunión. Anterior a esto se deberá dar aviso a vecinos de hora lugar y objetivo del simulacro, aviso y solicitud Protección Civil Municipal y/o Estatal, Cruz Roja y/o Seguridad Publica para que participen con nosotros como observadores y evaluadores, pero sin participación alguna.   * 1. Formatos de observación y evaluación (SASISOPA-F-017).   2. Recursos necesarios.   Los recursos con los que contamos son los siguientes:   * Botiquín con material de curación básico. * Sistema de voz de Alarma (silbatos). * Extintores de P.Q.S. * Señalamientos. * Listas de Evaluación.   Programa de Simulacros (SASISOPA-PR-003)   |  |  |  | | --- | --- | --- | | SINIESTRO | FECHA SIMULACRO FÍSICO OPERATIVO | SIMULACRO FÍSICO OPERATIVO | | SIMULACRO DE EVACUACIÓN POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  |  | | SIMULACRO DE EVALUACION POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  |  |  * + 1. Preparación.   Previamente a la realización del simulacro, todo el personal deberá ser notificado de las conductas que deberán presentar, tales como:   * El personal brigadista deberá tomar cursos teórico práctico. * Verificación de todo el equipo de emergencia y su buen funcionamiento y condiciones. * Evacuación de accesorios y mobiliario que obstruya la evacuación al momento de su ejecución. * Verificar listado de materiales en botiquín de emergencia. * Comprobar vigencia de listas de teléfonos de emergencia y colocarlos donde sean visibles. * Última reunión preparatoria con el personal en general. * Avisos por escrito a vecinos, manta informativa al frente del inmueble. * Solicitud de asistencia a las diferentes instituciones de gobierno como observadores externos. * Esperar las órdenes del coordinador u organizador del evento. * Colocarse en los lugares de seguridad. * Salir en orden y con la rapidez. * Dirigirse al punto de reunión. * Practicar las veces que sea necesario y corregir errores, falta de comunicación, mensajes confusos, zona del siniestro etc. * Quien no siga las instrucciones pone en riesgo su vida y la de los demás ya que si no es evacuada la zona de riesgo en el momento oportuno las consecuencias pueden ser fatales. * Deberán conocerse también los procedimientos que tiene que ejecutar cada brigada. * En la organización del mismo simulacro, se trata de que todos sepan que hacer, seguir instrucciones, tomar decisiones, guiar a otros, etc.   + 1. Ejecución.   Esta etapa consiste en ejecutar o llevar a la práctica todo aquello que se haya planeado se acuerde en el ejercicio de gabinete informando al personal, contratistas, subcontratistas, proveedores, clientes y vecinos.  La etapa de ejecución contempla los siguientes aspectos:   * Aplicación de lineamientos, procedimientos y normas establecidas. * Consecuencias de los objetivos del ejercicio. * Actuación oportuna y eficiente. * Utilización adecuada de los recursos y medios asignados, así como su obtención.   De igual manera se dará aviso oportuno y preciso a los ocupantes del inmueble ante el sistema de alarma claramente identificable, operado exclusivamente por los brigadistas o coordinadores.   * + - 1. Procedimientos de Evacuación y repliegue**.**   Los procedimientos de evacuación son las pasos a seguir en caso de una evacuación o bien de un repliegue, según sea el caso, en las cuales se indica el orden de desalojo de las diferentes áreas, las normas de tránsito en pasillos y escaleras y cualquier otra indicación particular que debe llevar a cabo la gente en el momento del desalojo y que en nuestro caso por el tipo de inmueble no se aplicaría el repliegue, en cambio la evacuación seria completa hacia los puntos señalados como de seguridad interna según el croquis de ubicación de los puntos de reunión.  A continuación, unos ejemplos de estas actividades:   1. De acuerdo al procedimiento establecido los brigadistas realizaran las actividades convenidas y a la par el personal realizara el desalojo del inmueble. 2. Una vez que se han concentrado en las áreas de menor riesgo se procederá a realizar el censo y determinar si no hace falta alguien, de ser así se procederá en consecuencia. 3. Posteriormente se evalúan las condiciones del inmueble, previo al regreso al mismo para determinar si brinda la seguridad requerida.    * 1. Evaluación.   Se refiere a la verificación, comparación y medición del desempeño, coordinación y comunicación de los participantes, así como de la observación de procedimientos, criterios, manejo del personal del uso, funcionamiento y aprovechamiento de los recursos, directamente relacionados con el propósito del simulacro.  Esta fase se lleva a cabo después de finalizar la parte operativa de ejercicio, para ello el cuerpo especializado de seguridad junto con los observadores externos que nos acompañen, realizaran una reunión de evaluación, con el propósito de consolidar los aciertos y corregir las fallas del mismo lo cual será complementado con los resultados del evaluador del ejercicio (formato de Observación y Evaluación del Simulacro SASISOPA-F-017).   1. **Disponibilidad de Equipos, Materiales y Sistemas para la Atención a Emergencias.**   Dichos recursos son con los que cuenta la estación de servicio para combatir alguna emergencia que se pueda presentar en el centro de trabajo.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **NO** | **EQUIPO** | **CAPACIDAD**  **(KG)** | **UBICACIÓN** | | 1 | EXTINTORES. |  |  | | 2 |  |  | | 3 |  |  | | 4 |  |  | | 5 |  |  | | 6 |  |  | | 7 |  |  | | 8 |  |  | | 9 |  |  | | 10 |  |  | | 11 |  |  | | 12 |  |  | | 13 |  |  | | 14 |  |  | | 15 |  |  | | 1 | PAROS DE EMERGENCIA. |  | | | 2 |  | | | 3 |  | | | 4 |  | | | 5 |  | | | 6 |  | | | 7 |  | | | 8 |  | | | 1 | DETECTORES DE HUMO. |  | | | 2 |  | | | 3 |  | | | 4 |  | | | 1 | EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL. |  | | | 2 |  | |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **EQUIPO.** | **CARACTERÍSTICAS:** | **COMO UTILIZARLO:** | **SEÑALIZACIÓN.** | | **EXTINTOR** | * Aparato que contiene un agente extintor en su interior. * En su interior presenta una presión alta. * Puede transportarse de manera manual. * Puede operarse a mano. * El extintor puede ser manual o sobre ruedas. | 1. Antes de utilizar un extintor revisa tu propia seguridad 2. Evalúa el incendio 3. Rompe el sello (plástico) y tira el perno 4. Sostén la válvula con la mano derecha y la manguera con la izquierda apuntando al incendio 5. Presiona la válvula y dispara a la base del fuego | http://www.senyals.com/media/catalog/product/s/e/senal-extintor.jpg | | **EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL** | **Ropa de protección (Overol).**   * Está diseñada para proteger frente agresiones térmicas calor y/o fuego.   **Casco.**   * El principal objetivo es proteger la cabeza de peligros y golpes mecánicos, puede proteger frente a otros riesgos de naturaleza mecánica, térmica o eléctrica.   **Guantes.**   * Proteger las manos de sus usuarios de cortaduras, abrasiones, quemaduras, punciones, contacto directo de la piel con productos químicos corrosivos y peligrosos, así mismo los guantes pueden proteger contra cierto tipo de descargas eléctricas.   **Botas.**   * Destinado a ofrecer una cierta protección del pie y la pierna contra los riesgos derivados de la realización de una actividad laboral, los dedos de los pies son las partes más expuestas a las lesiones por impacto.   **Googles.**   * Protegen los ojos al frente y los lados de una gran variedad de peligros o riesgos, como objetos o partículas sólidas voladoras, e incluso de salpicaduras químicas. | La utilización del Equipo de Protección Personal es fácil de identificar ya que están definidas para cada una de las partes o extremidades del cuerpo. | https://lh3.googleusercontent.com/-7-_SFvOGg3E/VddUfMnGoUI/AAAAAAAAEIg/Pvmkb_1W-nM/w800-h800/epp.jpg | | **PAROS DE EMERGENCIA** | Dispositivo que sirve para prevenir situaciones que puedan poner en peligro a los trabajadores, personal externo, al centro de trabajo y medio ambiente. | La forma de utilización es simple, es necesario presionar dicho dispositivo (botón) para que se active de manera automática y este sea quien mande la señal de alarma y se bloquen sistemas que puedan producir un riesgo. | Imagen relacionada | | **DETECTORES DE HUMO** | Dispositivos que tienen la finalidad de detectar el humo producto de una combustión, con la intención de combatir el riesgo de manera inmediata. | Este dispositivo funciona de manera automática en presencia de humos en los espacios de la estación de servicio donde se tengan ubicados. | Resultado de imagen para detectores de humo |   Para el caso de los extintores se cuenta con un checklist para la Revisión mensual para la inspección y mantenimiento de los mismos (SASISOPA-F-018). | | | |
| **CAMBIOS** | **FECHA DE CAMBIO** | | **MOTIVO DEL CAMBIO** |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
| **ANEXOS:** | | | |
| SASISOPA-F-016; Inspección post Emergencia.  SASISOPA-F-017; Observación y evaluación de Simulacro.  SASISOPA-F-018; Revisión Mensual de los Extintores. | | | |

**${Value2}**

**IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Revisado por: |  |  |  |
| Nombre | Puesto | Fecha | Firma |
| ${Value7} | ${Value8} |  |  |
| Aprobado por: |  |  |  |
| Nombre | Puesto | Fecha | Firma |
| ${Value9} | ${Value10} |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha de Publicación: ${Value5} |  |
| Vigencia: ${Value6} |  |
| Revisión: 1 |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre del proceso:** Identificación de Situaciones de Emergencia. | | |
| **OBJETIVO**: | | |
| Identificar situaciones potenciales de emergencia, tales como fugas, derrames, incendios o explosiones, por el manejo de las sustancias peligrosas y otras situaciones de emergencia potenciales relacionadas con factores externos como los meteorológicos o sociales. | | |
| **ALCANCE:** | | |
| El presente procedimiento aplica a todo el personal de la Estación de Servicio, contratista y subcontratista, así como los proveedores para detectar e identificar situaciones potenciales de emergencia. | | |
| **REFERENCIAS:** | | |
| 1. Manual Integral del Sistema de Administración. 2. Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos. 3. Guía para la conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicable a las actividades de Expendio al Publico de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y Petrolíferos. 4. ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad. 5. ISO 14001 Sistemas de Gestión Ambiental. 6. OSHAS 18001 Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. 7. NOM-002-STPS-2010 “Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección contra incendios en los centros de trabajo”. 8. NOM-004-STPS-1999. Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. 9. NOM-005-STPS-1998 “Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas”. 10. NOM-010-STPS-2014; Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral. 11. NOM-018-STPS-2000; Identificación de peligros y riesgos por sustancias químicas. 12. NOM-026-STPS-2008; Colores y señales de seguridad. 13. NORMA Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas. | | |
| **RESPONSABILIDADES:** | **INDICADORES:** | **FRECUENCIA:** |
| 1. Identificar situaciones potenciales de emergencia, tales como fugas, derrames, incendios, explosiones, por el manejo de sustancias químicas. 2. Llevar a cabo las inspecciones correspondientes. | NA | NA |
| **TERMINOS Y DEFINICIONES** | | |
| * 1. Accidente: Suceso inesperado, no deseado en el que se ha dado paso a una lesión, enfermedad o fatalidad y que ocurre en ejercicio o con motivo del trabajo.   2. Acto inseguro: Es una acción peligrosa, fuera de los estándares establecidos o una violación a las normas de seguridad que comete una persona y que puede provocar un incidente o accidente a uno mismo o a terceras personas.   3. Derrame de sustancias químicas: es una situación en la que un producto químico es accidentalmente tirado al suelo. En el caso desustancias químicas no tóxicas, que trata de un derrame es generalmente muy sencilla, ya que el derrame sólo tiene que ser limpiado.   4. Condición insegura: Es un defecto material o fuera de los estándares establecidos que está presente en el entorno de un lugar y que puede provocar un incidente o accidente. Generalmente las condiciones inseguras son provocadas por actos inseguros.   5. Explosión: es producida cuando se libera violentamente una cierta dosis de energía que estaba atrapada en un espacio reducido, generando un repentino aumento de la presión y haciendo que se desprenda luminosidad, gas y calor. Las explosiones suelen incluir un fuerte ruido y la destrucción del envase que contenía la energía, la cual puede ser de origen térmico, nuclear o químico.   6. Incidente: Evento inesperado relacionado con el trabajo en el cual una lesión o enfermedad profesional (sin importar su severidad) ocurra o pudiera haber ocurrido.   7. Fuentes Externas: para efectos de este procedimiento se consideran otras situaciones de emergencia potenciales relacionadas con factores externos como los meteorológicos o los sociales.   8. Fugas de sustancias químicas: interrupción del proceso productivo incluyendo en algunos casos el vaciado de las instalaciones o equipos, debido a la gran cantidad de masa que se va a producir en un breve plazo de tiempo.   9. Riesgo: Combinación de la probabilidad de ocurrencia o de exponerse a un evento peligroso y la severidad de la lesión o enfermedad profesional que pueda ser causada por este evento o por estar expuesto.   10. Seguridad Ocupacional**:** Es el conjunto de acciones que permiten localizar y evaluar los riesgos y establecer las medidas para prevenir los incidentes, accidentes y/o enfermedades de trabajo. | | |
|  | | |
| **DIAGRAMA DE FLUJO:** | | |
|  | | |
| **PROCEDIMIENTO:**  Antes de realizar la inspección de las instalaciones se debera tomar en cuenta lo suiguiente:   1. Usar su equipo de protección personal. 2. NO usar ropa suelta o floja. 3. Usar el calzado de seguridad adecuado. 4. No usar anillos, collares, relojes o pulceras. 5. Mantener el cabello corto y/o recogido. 6. **Inspecciones generales planeadas.**   El objetivo principal del presente procedimiento es identificar situaciones potenciales de emergencia, tales como fugas, derrames, incendios o (bajo las circunstancias físicas y químicas adecuadas) una explosión, por el manejo de las sustancias peligrosas y otras situaciones de emergencia potenciales relacionadas con factores externos como los meteorológicos o los sociales.  De acuerdo a lo anterior se deberá poner mayor atención a las actividades, equipos e instalaciones donde se manejen materiales petrolíferos ya sea para su almacenamiento, distribución o manipulación.     1. El responsable de la inspección, ejecuta de acuerdo al programa diario y anual establecido, registrando en Bitácoras; así como el Mantenimiento ejecutado por los operadores o responsables de este según lo designado en la programación. 2. Registrar todos los actos y condiciones fuera de los parámetros normales detectados durante la inspección de las instalaciones y actividades: 3. Si dentro de la estación de servicio se encuentran realizado actividades personal contratista o sub-contratistas, se deberán inspeccionar tanto las actividades, como las áreas, accesorios y herramientas que se están utilizando para realizar las actividades. 4. Cuando se estén realizando actividades de mantenimiento o limpieza al aire libre e influya un factor externo como los meteorológicos (fuertes vientos, lluvias, tormentas eléctricas, encharcamientos, inundaciones, etc.), se deberá suspender la actividad de manera inmediata. 5. Si se encuentran situaciones potenciales de emergencia, dar voz de alarma y/o detener las actividades que se estén ejecutando. 6. Si hay anomalías se deberá realizar el reporte de la inspección, al jefe directo, al jefe de mantenimiento o al Responsable Técnico. 7. El responsable del área o del turno se deberá reunir con el jefe de mantenimiento a fin de determinar la acción a realizar para eliminar o minimizar el riesgo producto de la condición o el acto inseguro, indicando el plazo para ejecutar dicha actividad. 8. El Representante Técnico o jefe de área, deberá realizar una solicitud de acción correctiva, al área (s) correspondiente (s). 9. El Representante Técnico o la persona que este designe, deberá coordinar las actividades de capacitación, orden y limpieza, mientras que los trabajos mecánicos, eléctricos o estructurales se realizarán a través de órdenes de trabajo al departamento de mantenimiento, contratista o subcontratista. 10. El jefe de mantenimiento o contratista recibe la orden de trabajo y de acuerdo al tipo de peligro planifica la ejecución de la actividad. 11. El jefe del área hace seguimiento de todas las actividades producto de las inspecciones, asegurando que se respeten los plazos de acuerdo al tipo de peligro. 12. El jefe de área, responsable de mantenimiento, jefe de turno o a quien designe el Representante Técnico deberá auditar el cumplimiento de las actividades sugeridas, e informar a la Dirección del status. 13. El jefe del área mantiene los registros de las inspecciones y de las solicitudes de acción correctiva. 14. Inspecciones de partes/equipos críticos. 15. El Personal responsable de mantenimiento, el jefe de área y Representante Técnico elaboran y actualizan cada año el listado de partes y equipos críticos de cada área. 16. La identificación y evaluación de lo que se debe inspeccionar y su frecuencia, lo determina el programa anual de mantenimiento preventivo. 17. El Despachador, mecánico/electricista o la persona que designe el Representante Técnico se encarga de realizar la inspección de las partes, sistemas e instalaciones críticas. 18. El responsable de realizar el recorrido de las instalaciones llenará de manera adecuada la bitácora que corresponda y realizar informe de la inspección (solo si es necesario). 19. El representante técnico y los involucrados determinaran la(s) acción(es) a realizar para eliminar o minimizar el riesgo producto de la condición o acto inseguro (no conformidad), indicando el plazo para ejecutar dicha actividad. 20. El jefe o responsable de área, realiza una solicitud de acción correctiva al jefe de mantenimiento o contratista correspondiente. 21. El jefe o responsable de área coordina las actividades de capacitación, orden y limpieza, mientras que los trabajos mecánicos y eléctricos los hace a través de órdenes de trabajo al departamento de mantenimiento o contratistas. 22. Planificar la ejecución de la actividad de mantenimiento o corrección. 23. El Representante Técnico o la persona a la que designe la actividad dará seguimiento de todas las actividades producto de las inspecciones, asegurando que se respeten los plazos de acuerdo al tipo de peligro. 24. El Representante Técnico deberá auditar el cumplimiento de las actividades sugeridas, e informar a la Dirección en las juntas correspondientes. 25. El jefe o responsable del área mantiene los registros de las inspecciones y de las solicitudes de acción correctiva. 26. La revisión e inspección de los equipos críticos será registrada en las bitácoras correspondientes de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo. 27. Inspecciones de sistemas especiales (sistemas de Emergencia). 28. Los sistemas de detección de fugas y derrames deberán ser revisados y probados por lo menos una vez al mes, de acuerdo al programa anual de mantenimiento preventivo. 29. Cada uno de los sistemas de detección de fugas y equipos de emergencia deberán ser revisados y probados con ayuda de la bitácora y procedimientos correspondientes. Los equipos involucrados son los siguientes: 30. Equipos de control de inventarios. 31. Válvulas de corte rápido (shut-off). 32. Conectores rápidos, mangueras y accesorios para la descarga de combustible. 33. Válvulas de corte rápido Break-Away. 34. Sistemas de recuperación de vapores. 35. Arrestador de flama. 36. Sensores para la detección electrónica de fugas (dispensarios y Motobombas). 37. Paros de Emergencia. 38. Extintores. 39. Centros de carga y tubería eléctrica. 40. Conexión a tierras físicas. 41. Si se detecta alguna anomalía derivado de la revisión e inspección se deberá notificar de manera inmediata al jefe directo o al representante técnico, quien en conjunto del responsable de mantenimiento y los involucrados diagnosticaran la magnitud y acciones a tomar al respecto. 42. Se deberá registrar en la bitácora de incidentes las observaciones detectadas. 43. Inspecciones de Pre-arranque. 44. El despachador inspeccionará diariamente, antes de empezar su jornada de trabajo o en el cambio del mismo, las condiciones de los equipos de operan (dispensarios). Deberán realizar inspección física de los componentes que integran los dispensarios, así como las condiciones generales del área de trabajo. 45. Si se detecta o reporta una anomalía el Jefe de Turno determina la acción a realizar para eliminar o minimizar el riesgo producto de la condición o acto inseguro (no conformidad), de ser necesario reportar al Representante técnico y encargado de mantenimiento. 46. El jefe de área coordina los trabajos mecánicos y eléctricos, a través de órdenes de trabajo al departamento de mantenimiento. 47. El jefe del área o persona designada dará seguimiento de todas las actividades producto de las inspecciones, asegurando que se respeten los plazos establecidos. 48. El Representante técnico auditara el cumplimiento de las actividades implementadas en las áreas correspondientes. 49. El responsable del área deberá mantener los registros de las inspecciones y de las solicitudes de acción correctiva. 50. Se bebe generar un informe de las acciones implementadas. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CAMBIOS** | **FECHA DE CAMBIO** | **MOTIVO DEL CAMBIO** |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **ANEXOS:** | | |
| *Bitácora diaria de limpieza e inspección de instalaciones.*  *Bitácora de Mantenimientos preventivos.* | | |

**${Value2}**

**INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DESPUÉS DE LA EMERGENCIA**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Revisado por: |  |  |  |
| Nombre | Puesto | Fecha | Firma |
| ${Value7} | ${Value8} |  |  |
| Aprobado por: |  |  |  |
| Nombre | Puesto | Fecha | Firma |
| ${Value9} | ${Value10} |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha de Publicación: ${Value5} |  |
| Vigencia:${Value6} |  |
| Revisión: 1 |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del proceso:** Investigación y Análisis Después de la Emergencia. | | | |
| **OBJETIVO**: | | | |
| Garantizar el resguardo de las instalaciones después de una emergencia, incidente o contingencia, para evitar la alteración del escenario, una vez controlada la emergencia, para disponer de los elementos suficientes para llevar a cabo la investigación, análisis y evaluación de la integridad de las instalaciones. | | | |
| **ALCANCE:** | | | |
| El presente procedimiento aplica a las actividades a desarrollar después de una emergencia, incidente o contingencia, cualquier actividad que haya producido algún daño a la Seguridad Operativa, Seguridad Industrial o la protección al Medio Ambiente. | | | |
| **REFERENCIAS:** | | | |
| 1. Manual Integral del Sistema de Administración. 2. Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos. 3. Guía para la conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicable a las actividades de Expendio al Publico de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y Petrolíferos. 4. ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad. 5. ISO 14001 Sistemas de Gestión Ambiental. 6. OSHAS 18001 Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. 7. NOM-002-STPS-2010 “Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección contra incendios en los centros de trabajo” 8. NOM-004-STPS-1999. Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. 9. NOM-005-STPS-1998 “Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas”. 10. NOM-010-STPS-2014; Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral. 11. NOM-018-STPS-2000; Identificación de peligros y riesgos por sustancias químicas. 12. NOM-026-STPS-2008; Colores y señales de seguridad. 13. NORMA Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas. 14. Guía para la elaboración de Programas de Protección Civil y Planes de Contingencias. | | | |
| **RESPONSABILIDADES:** | **INDICADORES:** | **FRECUENCIA:** | |
| 1. Garantizar el resguardo de las instalaciones después de una emergencia. 2. Proporcionar los elementos necesarios para llevar a cabo la investigación de la emergencia o incidente. | NA | NA | |
| **TERMINOS Y DEFINICIONES** | | | |
| 1. Accidentes e incidentes de trabajo: Un Incidente es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente. 2. Brigada: grupo organizado y capacitado en una o más áreas de operación de emergencia. 3. Contingencia: Posibilidad de ocurrencia de una calamidad que permite preverla y estimar la evaluación y probable intensidad de sus efectos, si la condición se mantiene invariables. 4. Daño: Menoscabo o deterioro inferido a elementos físicos de la persona o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de una calamidad o agente perturbador sobre el sistema afectable. 5. [**Emergencia**](http://concepto.de/emergencia/)**: Una atención de forma urgente y totalmente imprevista, ya sea por causa de accidente o suceso inesperado.**    Evaluación de daños: Función del sub programa de auxilio que consiste en desarrollar los mecanismos que permitan determinar la dimensión física y social de las catástrofes, la catástrofe, la estimación de la pérdida de vidas humanas, bienes naturales, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles riesgos. 6. Investigación de Accidente o Incidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron 7. Plan de emergencia: Función del sub programa de auxilio; instrumento principal del que disponen los centros de operaciones para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia. Organiza los recursos humanos, materiales y financieros para la atención de una emergencia. 8. Recuperación: proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectable, así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y magnitud de los desastres futuros. 9. Restablecimiento: Conjunto de acciones encaminadas a la recuperación de la normalidad, una vez ocurrido un siniestro o desastre. 10. Simulacro: representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante la simulación de un desastre. 11. Zona de seguridad: superficie protegida, cerrada a una zona de desastre, donde las víctimas o sus bienes tienen baja probabilidad de resultar lesionados o dañados. | | | |
|  | | | |
| **DIAGRAMA DE FLUJO:** | | | |
|  | | | |
| **PROCEDIMIENTO:** | | | |
| 1. **Resguardo de Instalaciones.**     1. Si el incidente da origen a daños materiales a los equipos, instalaciones o edificaciones, el responsable la estación de servicio en conjunto con personal de mantenimiento serán los encargados de diagnosticar los daños causados y las acciones a tomar de manera inmediata.    2. El Representante Técnico, se encargará de aislar el área donde se suscitó el incidente con la finalidad de conservar todas las evidencias y proceder a la evaluación de los hechos para tomar las medidas de control necesarias que permitirán disminuir dicho riesgo para la prevención y/o eliminación de las causas del incidente o emergencia.    3. La evaluación de las causas del incidente que involucre daños materiales de cualquier índole, será realizada por personal responsable de la estación de servicio (en conjunto con personal de mantenimiento), mismo que al término de la evaluación serán quienes determinen las medidas de control necesarias con la finalidad de implementar medidas de prevención.    4. Se deberá evaluar el área afectada con la finalidad de reanudar actividades si así se determina, caso contrario el cierre de la estación de servicio o del área afectada, siempre y cuando esta proporcione un riesgo a los trabajadores, personal externo y clientes.    5. El Representante Técnico de la estación de servicio debe informar a la Agencia **(ASEA)** sobre el incidente y/o accidente, de conformidad con las Disposiciones Administrativas de Carácter General que emita la misma.  * Deberán ser llenados los formatos emitidos por la agencia, para dar aviso y seguimiento de los mismos, hasta dar cierre del tema.   1. Una vez dada por terminada la situación de emergencia es necesario realizar una evaluación a las instalaciones con la finalidad de verificar la vuelta a la normalidad, en caso de que las instalaciones se encuentren sin ninguna anomalía en su estructura, para lo cual es importante desarrollar los siguientes pasos.  1. **Protección de las instalaciones.**    1. La protección inicial del lugar donde se suscitado los hechos (emergencia, incidente o contingencia) implica mantener de inmediato la intangibilidad del espacio físico en el que pudieran hallarse elementos, rastros y/o indicios vinculados con la emergencia, rigiéndose por un criterio de delimitación amplio, a fi n de evitar cualquier omisión, alteración o contaminación.    2. La protección de la zona, en primer término, exige establecer el perímetro dentro del cual se presume la existencia de la mayor cantidad de elementos, rastros y/o indicios. La secuencia de los actos investigados puede determinar la necesidad de extender los perímetros más allá de los límites a los cuales se les atribuyó la más alta prioridad.    3. El Representante Técnico o la persona que primero arribe al lugar, sea por iniciativa propia, por aviso o por orden de autoridad competente, es el responsable de la protección inicial del espacio físico y de los elementos, rastros y/o indicios que allí se encuentren.    4. La protección inicial del lugar debe mantenerse hasta que, habiendo finalizado la tarea los responsables de realizar la investigación dispongan lo contrario. 2. **Protección de las Instalaciones.**    1. El aseguramiento del lugar requiere conservar en forma original el espacio físico en el que aconteció el hecho con la finalidad de evitar cualquier alteración, manipulación, contaminación, destrucción, pérdida o sustracción de los elementos, rastros y/o indicios que allí se encontraren.    2. El Representante Técnico o la persona que este designe será el responsable del aseguramiento del lugar de los hechos, el responsable técnico debe actuar como Observador. Llevará a cabo la inspección ocular y la selección de las áreas por las que estará permitido transitar. 3. **Evaluación de daños.**    1. Una vez que ha ocurrido una emergencia, siniestro o desastre que haya afectado al Establecimiento, se requiere evaluar las condiciones físicas del inmueble, así como de las instalaciones, a través de las siguientes inspecciones: 4. Inspección Visual. 5. Inspección Física. 6. Inspección Técnica. 7. Inspección visual.  * Después de una emergencia o siniestro la brigada de emergencias determina quien será responsable de revisar y evaluar de manera rápida y ocular las instalaciones del inmueble para detectar aquellos elementos estructurales que se encuentren caídos, desplazados, colapsados y/o fisurados, como pueden ser; lozas, muros, pisos, escaleras, trabes, castillos, plafones, etc., a fin de determinar la posibilidad o no de que el personal regrese a las instalaciones de forma normal y segura; así mismo deberán efectuar el reporte correspondiente de los daños detectados por pasillo, áreas de abastecimiento, servicios, depósitos, combustibles e instalaciones de control de acometidas de energía eléctrica. * Se deberá realizar reporte de las instalaciones dañas al Representante Técnico y a la Alta Dirección, los cuales, basados en la información obtenida, empezaran a formular el plan de contingencia que más convenga.  1. Inspección Física.  * Consiste en la revisión de las instalaciones de manera física, detectando las fallas en las instalaciones eléctricas, hidráulicas, de combustible y demás fluidos que existan en la estación de servicio. * Esta revisión tendrá que realizarse con base a las condiciones normales de operación de los equipos, instalaciones, sistemas y maquinaria en cuestión. Por ejemplo; bitácoras de operación y mantenimiento.  1. Inspección Técnica.  * Consiste en la revisión realizada por técnicos, peritos o especialistas, quienes elaborarán un dictamen de las instalaciones eléctricas, hidráulicas, de combustible y demás fluidos, así como de materiales peligrosos que existan. * El monitoreo del control de la emergencia será realizado por el jefe de la Brigada de Emergencias, tomando nota de los aspectos relevantes para propósitos de evaluación. * La inspección no debe limitarse al sitio de la emergencia, sino se tendrá que abarcar el total de las instalaciones con el fin de detectar posibles daños.  1. **Reinicio de Actividades.**  * La Alta Dirección o el Representante Técnico, considerando el resultado de la inspección, se determinará la forma, tiempo y lugar en que se reiniciarán las actividades, para lo cual, dentro del Programa Interno de Protección Civil, se preverá el manejo y custodia de la información vital y estratégica de la estación de servicio a efecto de que pueda reiniciar las actividades a la brevedad y dentro de los rangos de seguridad para la vida de las personas, sus bienes y entorno. * Si la emergencia, involucro el daño y por ende la sustitución de equipos, se estos, deberán ser sujetos a una prueba y un pre arranque; considerado las medidas de seguridad pertinentes para tal efecto de la actividad. * Para mejores efectos se deberá consultar el procedimiento de retorno a condiciones seguras de operación.  1. **Vuelta a la normalidad.**  * La vuelta a la normalidad es la conclusión de las actividades del Subprograma de Restablecimiento e implicará, en caso de que las instalaciones hayan tenido modificaciones en su estructura, diseño o distribución, la elaboración de un nuevo Programa Interno de Protección Civil. * Una vez que se ha declarado el fin de la emergencia se debe emplear un formato similar al que se presenta a continuación y dar seguimiento a sus observaciones. (Reporte de Inspección post Emergencia; SASISOPA-F-016). * Derivado de la emergencia, se tendrá que realizar una actualización del Análisis de Riesgo de las instalaciones, como lo dictaminas las disposiciones emitidas por la agencia. | | | |
| **CAMBIOS** | **FECHA DE CAMBIO** | | **MOTIVO DEL CAMBIO** |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
| **ANEXOS:** | | | |
| SASISOPA-F-016; Reporte de inspección Post emergencia. | | | |

**${Value2}**

**REVISIÓN DE EQUIPO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Revisado por: |  |  |  |
| Nombre | Puesto | Fecha | Firma |
| ${Value7} | ${Value8} |  |  |
| Aprobado por: |  |  |  |
| Nombre | Puesto | Fecha | Firma |
| ${Value9} | ${Value10} |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha de Publicación ${Value5} |  |
| Vigencia: ${Value6} |  |
| Revisión: 1 |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del proceso:** Revisión De Equipo De Atención A Emergencias**.** | | | |
| **OBJETIVO**: | | | |
| Establecer los requerimientos para realizar recorridos mensuales de revisión al Equipo de Atención a Emergencias instalados en las diferentes áreas de la estación de servicio. Los cuales deberán cumplir con los requisitos descritos en la normatividad aplicable. | | | |
| **ALCANCE:** | | | |
| Este procedimiento es aplicable en todos los equipos instalados en las diferentes áreas de la estación de servicio, a fin de comprobar la integridad y funcionalidad de los mismos. | | | |
| **REFERENCIAS:** | | | |
| * + - 1. Manual Integral del Sistema de Administración.       2. Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos.       3. Guía para la conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicable a las actividades de Expendio al Publico de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y Petrolíferos.       4. ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad.       5. ISO 14001 Sistemas de Gestión Ambiental.       6. OSHAS 18001 Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.       7. NOM-002-STPS-2010 “Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección contra incendios en los centros de trabajo”.       8. NOM-004-STPS-1999. Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.       9. NOM-005-STPS-1998 “Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas”.       10. NOM-010-STPS-2014; Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral.       11. NOM-018-STPS-2000; Identificación de peligros y riesgos por sustancias químicas.       12. NOM-017-STPS-2008, Equipo de Protección Personal-selección, uso y manejo en los Centros de Trabajo.       13. NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.       14. NOM-026-STPS-2008; Colores y señales de seguridad.       15. NORMA Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.       16. Guía para la elaboración de Programas de Protección Civil y Planes de Contingencias.       17. NOM-154-SCFI-2005 Equipos contra incendio-extintores servicio de mantenimiento y recarga. | | | |
| **RESPONSABILIDADES:** | **INDICADORES:** | **FRECUENCIA:** | |
| 1. Asegurar la disponibilidad de los equipos y materiales para la atención a las emergencias. (Extintores). | NA | NA | |
| **TERMINOS Y DEFINICIONES** | | | |
| 1. Agente Extintor; Agente extinguidor: Es la sustancia o mezcla de ellas que apagan un fuego, al contacto con un material en combustión en la cantidad adecuada. 2. Combustible: Es todo aquel material susceptible de arder al mezclarse en las cantidades adecuadas con un comburente y ser sometido a una fuente de ignición, tales como: madera, papel, cartón, ciertos textiles y plásticos, diésel, aceites y combustóleo. 3. Equipo contra incendio: Es el aparato o dispositivo, automático o manual, instalado y disponible para controlar y combatir incendios. Los equipos contra incendio se clasifican:   Por su tipo en:   1. Portátiles: son aquellos que están diseñados para ser transportados y operados manualmente, con un peso menor o igual a 20 kg y que contiene un agente extintor, el cual puede expelerse bajo presión con el fin de combatir o extinguir un fuego incipiente. 2. Móviles: Son aquellos que están diseñados para ser transportados sobre ruedas, sin locomoción propia, con un peso superior a 20 kg, y que contiene un agente extintor, el cual puede expelerse bajo presión con el fin de combatir o extinguir un fuego incipiente. 3. Fijos: Son aquellos instalados de manera permanente y que pueden ser de operación manual, semiautomática o automática, con agentes extintores acordes con la clase de fuego que se pretenda combatir. Estos incluyen los sistemas de extinción manual a base de agua (mangueras); los sistemas de rociadores automáticos; los sistemas de aspersores; los monitores; los cañones, y los sistemas de espuma, entre otros.   Por el agente extintor que contiene, entre otros:   1. Agente extintor químico húmedo: Son aquellos que se utilizan para extinguir fuegos tipo A, B, C o K y que normalmente consiste en una solución acuosa de sales orgánicas o inorgánicas, o una combinación de estas. 2. Agente extintor especial: Son productos que se utilizan para apagar fuegos tipo D. 3. Fuego: Es la oxidación rápida de los materiales combustibles con desprendimiento de luz y calor. Este fenómeno consiste en una reacción química de trasferencia electrónica, con una alta velocidad de reacción y con liberación de luz y calor. Se clasifica en las clases siguientes: 4. Fuego clase A: Es aquel que se presenta en materiales combustibles sólidos, generalmente de naturaleza orgánica, y que su combustión se realiza normalmente con formación de brasas; 5. Fuego clase B: Es aquel que se prende en líquidos combustibles e inflamables y gases inflamables; 6. Fuego clase C: Es aquel que involucra aparatos, equipos e instalaciones eléctricas energizadas; 7. Fuego clase D: Es aquel en el que el intervienen metales combustibles, tales como el magnesio, titanio, circonio, sodio, litio y potasio. 8. Fuego clase K: Es aquel que se presenta básicamente en instalaciones de cocina, que involucran sustancias combustibles, tales como aceites y grasas vegetales o animales. Los fuegos clase K ocurren en los depósitos de grasa semipolimerizada, y su compartimento es distinto a otros combustibles. 9. Fuego incipiente: Es el fuego en su etapa inicial que puede ser controlado o extinguido, mediante extintores portátiles, sistemas fijos contra incendios u otros medios de supresión convencionales, sin la necesidad de utilizar ropa y equipo de protección básica de bombero, tales como: chaquetón, botas, casco o equipo de respiración. 10. Gas inflamable: Es aquel que tiene un rango de inflamable con el aire a 20°c y presión de referencia de 101.3kpa, entre otros, propano, hidrogeno, butano, pentano y etano. 11. Incendio: Es el fuego que se desarrolla sin control en tiempo y espacio. 12. Recarga del agente: Es el reemplazo total del agente extintor por uno nuevo y, en su caso, certificado | | | |
|  | | | |
| **DIAGRAMA DE FLUJO:** | | | |
| Proveedor se lleva extintor para mtto, o contratar al especialista.  Resguardo de información  Revisar el programa de revisión de Equipo de Atención a Emergencias.  Inicia recorrido de revisión.  Fallas en los equipos?  Proveedor entrega extintor y accesorios.  Revisión extraoficial de los sistemas.  Se realiza el registro en el formato (KREOASAS-F07) y la bitácora correspondiente. | | | |
| **PROCEDIMIENTO:** | | | |
| 1. **Revisión de Extintores.**  * El personal interno de la estación de servicio deberá realizar un recorrido mensual programado para revisar las condiciones generales de los equipos contra incendios y realizar el registro en el Formato correspondiente (SASISOPA-F-018). * El proveedor realizara los mantenimientos u cambios de los equipos contra incendios, con personal designado por el Gerente o encargado de estación. * Por medio del plano de ubicación de equipos se iniciará el recorrido de revisión de extintores.   En la revisión y reporte mensual se deberá:   * 1. En el caso de Extintores:      1. Se debe verificar que se encuentren en la ubicación asignada en el plano de ubicación de extintores y que estén instalados conforme al tipo de fuego que se pueda desarrollar en el área.      2. Se debe verificar que su ubicación sea en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos.      3. Se debe verificar que se encuentren señalizados, de conformidad con lo que establece la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2011, o las que las sustituyan.      4. Se debe verificar que cuenten con el sello o fleje de garantía sin violar.      5. Se debe verificar que la aguja del manómetro indique la presión en la zona verde (operable), en el caso de extintores cuyo recipiente esté presurizado permanentemente y que contengan como agente extintor polvo químico seco.      6. Se debe verificar que las ruedas de las unidades móviles se conserven redondas y gire libremente el eje de apoyo y no se atasque.      7. Se debe verificar que no existan daños físicos evidentes, tales como corrosión, escape de presión, obstrucción, golpes o deformaciones.      8. Se debe verificar que no existan daños físicos, tales como roturas, desprendimientos, protuberancias o perforaciones, en mangueras, boquillas o palanca de accionamiento, que puedan propiciar su mal funcionamiento. El extintor debe ser puesto fuera de servicio, cuando presente daño que afecte su operación, o dicho daño no pueda ser reparado, en cuyo caso deberá ser sustituido por otro de las mismas características y condiciones de operación.      9. En las boquillas y/o mangueras se debe de revisar:      10. Estén limpias.      11. No estén obstruidas en su alrededor.      12. No presente cuarteaduras o cortes.      13. Estén correctamente acopladas y firmes sus conexiones.      14. No le falten partes.      15. Se debe verificar que la etiqueta, placa o grabado se encuentren legibles y sin alteraciones.      16. Se debe verificar que la etiqueta cuente con la siguiente información vigente, después de cada mantenimiento:      17. El nombre, denominación o razón social, domicilio y teléfono del prestador de servicios.      18. La capacidad nominal en kilogramos o litros, y el agente extintor.      19. Las instrucciones de operación, breves y de fácil comprensión, apoyadas mediante figuras o símbolos.      20. La clase de fuego a que está destinado el equipo.      21. Las contraindicaciones de uso, cuando aplique.      22. La contraseña oficial del cumplimiento con la normatividad vigente aplicable, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-2000, o las que la sustituyan, en su caso.      23. El mes y año del último servicio de mantenimiento realizado.      24. La contraseña oficial de cumplimiento con la Norma NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan, y el número de dictamen de cumplimiento con la misma.      25. Verificar que los extintores de polvo químico cuenten con el collarín que establece la NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan. * El mantenimiento debe incluir, aplicar limpieza a los extintores y activarlos (voltearlos) para que, al usarlos; si se requiere; actúen de forma adecuada.   + 1. Realizar registro de la Revisión de Extintores en el Formato SASISOPA-F-018, correspondiente.   1. Detector de Humo.      1. Los [detectores de humo](http://www.extintoresandinos.com/Detectores-de-Humo) deben revisarse como mínimo una vez por mes. Los detectores tienen un botón que se puede presionar para una completa revisión, esta incluye sensibilidad, es decir cuánto humo necesita para activarse.      2. El mantenimiento consiste en la limpieza del dispositivo, para que se encuentre libre de polvo o cualquier suciedad que pueda afectar su sensibilidad.      3. Si el mecanismo no funciona adecuadamente se debe solicitar el cambio de inmediato.   2. Paros de Emergencia.      1. El sistema de paros de emergencia estará sujeta a la revisión mensual de las instalaciones, realizando una activación de los mismos para verificar su funcionalidad.  1. **Reporte de Revisión a Extintores**.    1. Una vez culminado el recorrido de revisión, el proveedor o la persona a que realizo la revisión, será el responsable de llenar el reporte con las observaciones pertinentes. Formato SASISOPA-F-018.    2. Los formatos de inspección deberán resguardarse para fines de interés de la estación de servicio. 2. **Anomalías en extintores.**    1. En caso de encontrar una anomalía, se reportará el extintor dañado de forma inmediata. Se deberá contactar al proveedor quien debe reparar la anomalía o reemplace el equipo.    2. El proveedor debe proporcionar un extintor a préstamo a la estación de servicio para no dejar desprotegida el área y/o zona.    3. Una vez que el extintor se encuentre en estado óptimo de funcionalidad, el proveedor entregara el extintor reparado con su respectiva Póliza de Garantía. 3. **Mantenimiento.**     1. Extintores.  * El servicio de mantenimiento y recarga se realizará por parte de un proveedor externo calificado y autorizado. * Según corresponda una vez culminada la fecha de recarga del extintor (1 año) este deberá permitir que se retire de las instalaciones para el servicio de mantenimiento y recarga por parte de proveedor, el cual deberá entregar en un tiempo no mayor a una semana. * En caso de mantenimiento y recarga, el proveedor deberá dejar a cambio un extintor a préstamo de la misma cantidad en kilos, el cual será devuelto cuando ingrese el extintor de su mantenimiento y recarga.   1. Detectores de Humo. * El mantenimiento a los detectores de humo es muy sencillo, consiste simplemente en cambiar las baterías y de vez en cuando aspirarlos para retirar el polvo y la suciedad que se pudiese acumular. Se deberá resguardar el manual de uso y cuidados, para futuras consultas.   1. Paros de Emergencia. * El mantenimiento del sistema de paros de emergencia se programara si se detecta una anomalía en su funcionamiento normal, una vez realizada la prueba. | | | |
| **CAMBIOS** | **FECHA DE CAMBIO** | | **MOTIVO DEL CAMBIO** |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
| **ANEXOS:** | | | |
| SASISOPA-F-018; Revisión Mensual de Extintores. | | | |